Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

ACTA DE EVALUACIÓN MC 0043 - 2019

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 0043-2019

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	X	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: CONTRATAR DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SALAS DE AUDIENCIAS, PC, IMPRESORAS Y ESCÁNER) EN DESPACHOS Y SECRETARIAS DE LOS TRIBUNALES SALA CIVIL FAMILIA LABORAL Y SALA PENAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS	Profesional Universitario	Jurídica	X	
MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ	Profesional Universitaria	Financiera	x	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº MC0043 del 2019. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día dieciséis (16) de septiembre del 2019.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 05:00 p.m. del día diecisiete (17) de septiembre de 2019 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
M&M TECNOLOGÍAS	NAHUN ELIAS MARTÍNEZ SOLERA	$16.540.000,oo

Por tanto se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por M&M TECNOLOGÍAS representada legalmente por la señora NAHUN ELIAS MARTÍNEZ SOLERA, con un valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($16.540.000,oo), por encontrarse por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($16.540.000.oo)

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: M&M TECNOLOGÍAS (NAHUN ELIAS MARTÍNEZ SOLERA)

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio	CUMPLE
5	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACIÓN
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE
2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer por escrito lo solicitado en el numeral 2.1.1, 2.1.1.1 Y 2.1.1.2. de los Estudios de Conveniencia.	CUMPLE
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal, una sucursal o agencia en el departamento de Córdoba. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal, sucursal o agencia en el departamento de Córdoba.	CUMPLE
4.	**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE CON LA CAPACIDAD

		TÉCNICA
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	CUMPLE
1.	El proponente deberá acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia en el mercado, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio. Se calificará con CUMPLE / NO CUMPLE, la propuesta que presente máximo dos (2) certificaciones o copias de los contratos o carta de aceptación o acta final de liquidación de contratos que contemplen es sus objetos o actividades realizadas la desinstalación, traslado, instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos (salas de audiencias, pc, impresoras y escáner), donde se demuestre su idoneidad o capacidad. El proponente deberá certificar, por escrito, anexando la hoja de vida respectiva, que cuenta con personal de planta idóneo (Técnico, tecnólogos, o Ingeniero de Sistemas), durante el tiempo de ejecución del contrato y de garantía de la labor o servicio contratado con disposición para trasladarse a los sitios donde se ejecutarán los servicios contratados. Los contratos pueden ser suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados y terminados durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, debidamente ejecutados y terminados durante los últimos cinco (05) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en la certificación o acta final o de liquidación deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad o particular contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta calificaciones buenas o excelentes. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. **No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados y liquidados).** Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. **NOTA:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA

Al revisar la propuesta presentada por M&M TECNOLOGÍAS a través de su representante lega señor **NAHUN ELIAS MARTÍNEZ SOLERA,** se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional la aceptación de la oferta del proponente NAHUN ELIAS MARTINEZ SOLERA, por valor DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($16.540.000,oo)

En constancia, firman quienes intervinieron, el diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

CONVOCADOS / ASISTENTES.

ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS
Área Jurídica

MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ
Área Financiera